



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 292/96

FUNDAMENTOS

La localidad de Sierra Grande cuenta con un balneario de hermosas características, que acompañado con la desembocadura del arroyo El Salado son la principal atracción de la zona. En este arroyo el agua ingresa con cada marea tierra adentro y al bajar ésta lo hace por más de 700 metros.

Con marea alta se forma un inmenso lago natural que por medio de un canal, permite el ingreso de barcos de pesca de mediana y gran caladura.

El inconveniente para que las empresas pesqueras inviertan en estas costas es muy claro, ya que no hay un muelle pesquero por el cual descender a tierra la captura obtenida y reparar las embarcaciones en caso de serles necesario. No hablamos aquí de una obra faraónica de imposible concreción en la situación actual de la provincia, sino de un muelle pesquero, como el existente en la localidad de San Antonio Oeste, donde con cada marea puedan ingresar o salir del mar estos navíos, sirviendo a la vez de muelle de pesca deportiva, actividad muy desarrollada en la localidad, por medio de la cual cientos de padres de familia, ante la falta de trabajo, llevan las piezas obtenidas para sustentar a sus familias. De esta manera, con la construcción del muelle mencionado, también se le daría una solución a los varios pescadores artesanales que se embarcan en pequeñas lanchas para llevar a los turistas a la pesca del salmón y otras variedades que mar adentro se capturan, así como aquéllos que salen a la mar en búsqueda del mejillón gigante, ostras, etcétera, para su posterior comercialización en los mercados regionales.

Por otra parte constituirá una fuente de ingresos para aquéllos que en la temporada veraniega realizan paseos en lanchas, excursiones, etcétera. Como vemos la utilidad es muy variada y sería un gran beneficio que jerarquizaría al Balneario Playas Doradas, y por ende a toda la localidad, que sigue buscando salidas alternativas para afrontar la gran desocupación que dejó el cierre del complejo HIPASAM, por parte del gobierno actual. Es por ello que el autor de este proyecto considera imperiosa la necesidad de creación de este muelle pesquero, sabiendo que no será una gran inversión, pero sí tendrá, para la localidad serrana grandes beneficios que serán de gran ayuda al surgimiento de la villa turística.

El material para la construcción será solicitado a la empresa provincial HIPARSA, pudiendo la misma contribuir además con la mano de obra que tenga disponible en la construcción del mismo, ya que dicho material consiste principalmente en gomas viejas de kirunas de excelente calidad para esta obra, como así también diversos elementos con los que esta empresa puede colaborar.

Es oportuno mencionar que por ley 2118 del 23/10/86 se declaró de interés provincial toda iniciativa turística que se realice en la actual "Playas Doradas" de jurisdicción



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

municipal de Sierra Grande.

Por ello:

AUTORES: Lucio Benítez Gutiérrez, legislador.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado incorpore en el presupuesto 1996/97 una partida para construir en la localidad de Sierra Grande un muelle pesquero, que estará ubicado en el Balneario Playas Doradas, desembocadura del arroyo El Salado, cuya factibilidad deberá surgir de un estudio que a tal fin deberá realizar la Dirección de Pesca de la provincia.

Artículo 2°.- De forma.